

## INTERSECCIÓN DEL PSICOANÁLISIS CON LA REALIDAD SOCIAL Y POLÍTICA 2014

**APA, APdeBA y APU** organizan este Taller orientado a intercambiar y promocionar experiencias de las instituciones psicoanalíticas en lo referido al desarrollo de prácticas, legislación, políticas y regulación en materia de Salud Mental, Sociedad y Psicoanálisis. Intervenir en la realidad social por parte de la institución psicoanalítica guarda coherencia con la significación que para el psicoanálisis han adquirido a través del tiempo las determinaciones sociales, culturales e institucionales en la constitución de la subjetividad. Sabemos que las instituciones en general, y en nuestro caso las psicoanalíticas, reciben las influencias de la realidad social y son, de un modo u otro, transmisoras de las mismas. Proponemos una reflexión crítica promotora de una participación activa con las herramientas de nuestra disciplina para un desarrollo más pleno y extendido del potencial subjetivo de la sociedad en la que estamos inmersos.

### **Algunas experiencias:**

APA: Diálogos con legisladores en el Congreso y mesas de trabajo.

APdeBA: informe acerca de la Ley Nacional de Salud Mental en el que considera que, en lo esencial, la ley es acorde con la concepción del psicoanálisis sobre el ser humano. APdeBA y APA integran el Foro de Instituciones de Salud Mental y el Consejo Asesor de Salud Mental creado por la ley 448 de Salud Mental de la Ciudad de Bs. As.

APU: programa “Jóvenes en red”, acompañamiento de adolescentes Ni Ni, que no estudian ni trabajan, lo que define y cristaliza la cronicidad del proceso de exclusión social.

Pensamos el taller como una propuesta donde puedan surgir otras prácticas de otras instituciones, y entre todas, a la manera de una mesa de trabajo, transmitir y recibir ideas para continuar trabajando luego de terminado el taller, ya sea que las políticas gubernamentales faciliten o dificulten la tarea.

### ➤ **Texto de APU. Uruguay**

Resumen

Es un hecho hoy reconocido por la experiencia y evidencia histórica, que las situaciones de marginación social se auto organizan y perpetúan a través de las generaciones, construyendo legalidades paralelas que entran en conflicto con las normas de convivencia vigentes en la sociedad.

Las políticas sociales en marcha en el actual gobierno apuntan a revertir esta situación, implementando diversos programas de largo alcance para lograr ese objetivo. El programa “Jóvenes en red” junto con otros, son emblemáticos de ese propósito: el acompañamiento de adolescentes que no estudian ni trabajan, lo que define y cristaliza la cronicidad del proceso de exclusión social.

En los encuentros y desencuentros entre quienes intervienen en estos procesos (trabajadores sociales, educadores, psicólogos, etc), los choques y las incompatibilidades

de estos universos simbólicos constituyen una causa frecuente de fracaso, así como las dificultades en las articulaciones imprescindibles entre todas las instituciones que entran en juego para que esta tarea pueda cumplirse.

Esto involucra no solo una merma en la eficacia del proyecto en desarrollo sino la desilusión, usura, desgaste (burn-out) de los operadores, cuya tarea es dura y difícil.

Esto explica y fundamenta el encuentro y el acuerdo entre los actores responsables del proyecto Jóvenes en Red y un grupo de Psicoanalistas de la APU (Asociación Psicoanalítica del Uruguay) concernidos por la proyección social del psicoanálisis.

Nos propusimos con nuestra intervención incrementar los éxitos de los objetivos del proyecto y que la contención grupal evite la transformación del educador en funcionario. Estas acciones apuntan a proveer de información relevante para la toma de decisiones al equipo de dirección del programa y al programa en su conjunto.

La metodología empleada es de "Grupo de Palabra" desarrollada por un conjunto de psicoanalistas de extensa trayectoria. Mediante la misma buscamos aproximarnos a zonas conflictivas latentes, que puedan estar operando como obstáculo para la consecución de la tarea primaria del programa. También buscamos favorecer en los equipos la capacidad de advertir la instalación o cronificación de modalidades de funcionamiento generadoras de un malestar inhabilitante, que puedan limitar la disponibilidad de los operadores para el trabajo creativo.

#### ➤ **APA**

La creación de la Comisión de Enlace Legislativo (CEL) inaugura una experiencia destinada a difundir el psicoanálisis en ámbitos políticos con poder de decisión, a partir de la articulación de los discursos psicoanalítico y político/legislativo/normativo.

La inclusión del psicoanálisis en estos espacios implica un aporte, tanto desde la teoría como desde su práctica a los debates respecto de las leyes que atañen en forma directa e indirecta a la salud mental. Introduce la perspectiva de la subjetividad, de lo que hace singular a un individuo. Además, pone de manifiesto el compromiso de nuestra disciplina con las problemáticas cotidianas de la comunidad y de los grupos sociales en particular, considerando cuestiones culturales y epocales que le conciernen de manera ineludible.

Los objetivos de la comisión consisten en:

1. Asesorar a legisladores o a sus asesores por intermedio de miembros de la APA, exponiendo el punto de vista del psicoanálisis y la posición de la institución.
2. Participar en las audiencias de comisiones del ámbito legislativo a través de los miembros de la APA especializados en los temas que estén en discusión.
3. Organizar actividades para debatir proyectos de ley o problemáticas relacionadas con la ley, el derecho y lo jurídico, participando a legisladores, psicoanalistas de

nuestra y de otras instituciones y a representantes de diferentes disciplinas que puedan enriquecer la discusión.

4. Trabajar en red con Secretaría Científica, Estamentos, Departamentos, Grupos de investigación y otras Comisiones ad hoc.
5. Participar en espacios institucionales como el Foro de Instituciones Profesionales de Salud Mental que, además, nos representa en la Red por la Plena Implementación de la Salud Mental y la Mesa Intersectorial de Salud Mental. La presencia de la APA en esos espacios le otorga un lugar en la dinámica de la salud mental y las políticas que la determinan.
6. Participar en las reuniones interdisciplinarias con la Dirección de Salud Mental de la CABA a través del CoGeSaM (Consejo General de Salud Mental)

➤ **APdeBA**

Informe acerca de la Ley Nacional de Salud Mental

La Comisión directiva de APdeBA cuenta desde el año 2013 con un Grupo de Trabajo sobre la Realidad Social que la asesora en temas vinculados con la realidad social. Consideramos que una agrupación de psicoanalistas en una institución psicoanalítica se vincula con lo social en tanto es una más de las instituciones de la sociedad. La premisa del grupo es que existe una mutua implicación del sujeto y lo social en la concepción psicoanalítica de la subjetividad.

Como psicoanalistas comprometidos con la salud mental de nuestro país nos propusimos como primera tarea tomar posición acerca de la nueva Ley de Salud Mental. Para ello estudiamos la 22914, llamada ley Bignone, vigente desde 1983; la ley 448 y las razones que llevaron a la creación de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657 deteniéndonos en sus 46 artículos. Leímos las objeciones manifestadas públicamente sin desconocer los riesgos de tomar partido por cualquier posicionamiento ideológico-político inherente a reflexionar sobre un tema por demás complejo.

En septiembre del 2013 el GTRS presentó ante la CD de APdeBA un informe, enviado posteriormente al Foro de Instituciones y profesionales para la Salud Mental, en el que considera en lo esencial que

- la ley, imbuida de la concepción de los derechos humanos, es acorde con la concepción del psicoanálisis sobre el ser humano,
- su impronta desmanicomializadora sostiene que no hay desarrollo del sujeto separado de sus raigambres intersubjetivas, sociales, culturales,
- nos atañe a todos como sujetos en general, como psicoanalistas en particular y como institución de la sociedad,

- el respeto por el semejante que anima a esta ley se corresponde con nuestra ética como psicoanalistas.

Entre lo que la ley establece y lo que la realidad ofrece queda una brecha por resolver en medio de la cual se encuentran las personas que padecen y que requieren ser atendidas del modo más urgente posible. Nuestras expectativas se orientan al cumplimiento de los enunciados de la ley a través de la realización de un plan de salud integral que asegure el desarrollo de los dispositivos de salud mental en sus aspectos edilicios y de dotación de profesionales para la promoción, prevención, atención terapéutica y rehabilitación de la salud mental.